

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Lázaro San Román Incera .....	Ambroso	Huerta y prado ...	E.º San Andrés.
2	Viuda de Guillermo Fernández .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
3	Angel González Somaza .....	Escalante	Prado .....	Idem.
4	Nieves Moncalián González .....	C. Urdiales	Prado .....	Idem.
5	Luisa Moncalián González .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
6	Luisa Moncalián González .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
7	Andrés Hoyos Rozadilla .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
8	Gerardo Moncalián Ayestarán .....	Beranga	Labrantio .....	Mies Estripla.
9	Juan Moncalián González .....	Ambroso	Labrantio .....	Idem.
10	Lucía Moncalián Ayestarán .....	Ambroso	Prado y huerta .....	Idem.
11	Ferrocarril Santander-Bilbao, S. A. ....	Bilbao	Prado .....	Idem.
12	Luisa Moncalián González .....	Ambroso	Labrantio .....	Idem.
13	Braulio Moncalián Ayestarán .....	Bárcena Cícero	Labrantio .....	Idem.
14	Manuel Rugama Escarcega .....	Ambroso	Labrantio .....	Idem.
15	Ricardo Gómez Cubilla .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
16	Alberto Moncalián Ayestarán .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
17	Alberto Moncalián Ayestarán .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
18	Alberto Moncalián Ayestarán .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
19	Valentín Sarabia Calleja .....	Ver (Méjico)	Prado .....	Idem.
20	Ramón Moncalián González .....	Ambroso	Labrantio .....	Idem.
21	Antonio Cagigas Calleja .....	Ambroso	Labrantio .....	Idem.
22	Juan Moncalián González .....	Ambroso	Labrantio .....	Idem.
23	Eusebio Cagigas Gómez .....	Bárcena Cícero	Prado-labrantio	Idem.
24	Emilio Ortiz Ortiz .....	Bárcena Cícero	Prado .....	Estian
25	Eusebio Cagigas Gómez .....	Bárcena Cícero	Prado .....	Idem.
26	Eusebio Cagigas Gómez .....	Bárcena Cícero	Prado .....	Tamania
27	Victoriano Solórzano Fernández .....	Ambroso	Huerta .....	B.º La Iglesia.
28	Cecilia Fernández Ortúzar .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
29	Antonio Cagigas Calleja .....	Ambroso	Huerta y prado	Idem.
30	Cecilia Fernández Ortúzar .....	Ambroso	Eucalip. y prado	Las Animas.
31	Antonio Cagigas Calleja .....	Ambroso	Prado .....	Idem.
32	Cecilia Fernández Ortúzar .....	Ambroso	Prado .....	Idem.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia pública subasta de la enajenación de una parcela del trozo III del Canal del Este, no necesaria para su explotación.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a pública subasta la enajenación de una parcela del trozo III del Canal del Este, no necesaria para su explotación, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1954.

Parcela.—Linda, al Norte, con la calle de Santa Leonor; Sur, con propiedad de don Alfonso Pérez de Guzmán; Este, con terrenos del Canal de Isabel II, y Oeste, con propiedad de don Eduardo Forgas teniendo una superficie de 197.47 metros cuadrados, con tipo de subasta de 127.170.50 pesetas.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127), todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las doce horas.

Condiciones de la subasta.—El pliego de condiciones y plano estará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador constituirá una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio inicial de la subasta, y de acuerdo con la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... (en su nombre o en representación de .....), mayor de edad, con domicilio en ....., capacitado legalmente para contratar ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la parcela propiedad del Canal de Isabel II en el trozo III del Canal del Este y limitada por la calle de Santa Leonor terrenos del Canal, finca número 8 y finca número 7, de metros cuadrados 197.47 de su perficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha

subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio de la referida parcela la cantidad de ..... pesetas (se expresa en letra o números), acompañando a la presente proposición, por separado, resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional (si éste no se realiza en el acto de la subasta), y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Delegado, Carlos López Quesada.—2.289.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente número 1416/62, de Conservación.**

Advertidos varios errores en el texto de la relación anexa a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1962, páginas 5807 a 5809 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Obra número 17.—Jaén. Dice: «C. C. 3210, de Ubeda a Iznalloz» Debe decir: «C. C. 3218, de Linares a Orcera».

Obra número 24.—Málaga. MA 702 y MA 703, de Molina a Alameda. Reposición del firme y explanación entre los puntos kilométricos 0 y 13.500. Plazo de ejecución: Dice: «Hasta 31-8-63». Debe decir: «31-5-63».

Obra número 25.—Murcia C. C. 3314, de Caravaca a Villena por Yecla (sección Jamilla a Yecla) Reparación del firme y riego asfáltico entre los p. k. 44 y 56.600. Plazo de ejecución: Dice: «31-5-63» Debe decir: «31-8-63».

Obra número 26.—Oviedo. C. N. 634, de San Sebastián y Santander a La Coruña (sección Santander-Oviedo-La Coruña). Reposición del firme y tratamiento superficial asfáltico entre los p. k. 320.350 y 322.070. Plazo de ejecución: Dice: «Hasta 31-7-63». Debe decir: «31-5-63».